

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero: COLEGIO OFICIAL DE PODÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID).

Nombre y descripción del fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Medidas de seguridad: medidas de nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: otros datos especialmente protegidos: salud. Datos relativos a infracciones: datos relativos a infracciones penales, infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, otros datos de carácter identificativo: NÚMERO DE COLEGIADO.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios, OTROS DATOS APORTADOS POR DENUNCIANTES.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS LEGALMENTE PREVISTAS DE CONTROL DEONTOLÓGICO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y DENUNCIAS Y APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO E INHABILITACIONES.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: asociados o miembros. Otros colectivos: DIPLOMADOS EN PODOLOGÍA-OTROS QUE EJERZAN LA PROFESIÓN DE PODÓLOGOS-PACIENTES DE TODOS ELLOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: órganos judiciales. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS-INTERESADOS LEGÍTIMOS.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2052090001 COLEGIADOS.

Nombre y descripción del fichero: COLEGIADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter

identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz, otros datos de carácter identificativo: NÚMERO DE COLEGIADO.

Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GESTIÓN DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE PREVISTAS DERIVADAS DE LA COLEGIACIÓN. COMUNICACIÓN PARA ACTIVIDADES PÚBLICAS CON EL COLEGIADO. ELABORACIÓN DEL CENSO DE COLEGIADOS.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma. CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PODÓLOGOS-INTERESADOS LEGÍTIMOS.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2052090002 COLEGIADOS MANUAL.

Motivo de la supresión: AGRUPACIÓN EN UN ÚNICO FICHERO EXISTENTE.

Destino de la supresión: DATOS INCLUIDOS EN EL FICHERO COLEGIADOS.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—El secretario, Miguel Cánovas Vázquez.

(03/24.320/09)

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración extraordinario de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 13 de julio de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la parcela EL-2, en la Unidad de Ejecución UE-4, del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas, y del resto del suelo colindante en el límite actual urbanizado del Parque de Cataluña.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, 28100 Alcobendas (Madrid).

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcobendas.org

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de un aparcamiento subterráneo en la parcela EL-2, en la Unidad de Ejecución UE-4, del Plan General de Ordena-

ción Urbana de Alcobendas, y del resto del suelo colindante en el límite actual urbanizado del Parque de Cataluña.

c) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico "La Razón".

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 4 de marzo de 2009.

— Periódico "La Razón": 5 de marzo de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 108.620,68 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 126.000 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de julio de 2009.

b) Contratista: "Javier Alonso Gutiérrez Arquitectura, Sociedad Limitada".

c) Nacionalidad: española.

6. Importe de adjudicación: importe neto, 93.103,44 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 108.000 euros, IVA incluido.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima, Antonio J. Amézaga de Vega.

(02/8.635/09)

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración extraordinario de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 13 de julio de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de la Universidad Popular de Alcobendas, sobre la agrupación de las parcelas UP-35 y UP-51, del Sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, 28100 Alcobendas (Madrid).

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcobendas.org

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: servicios.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto de arquitectura y dirección de obra para la construcción de la Universidad Popular de Alcobendas, sobre la agrupación de las parcelas UP-35 y UP-51, del Sector "Fuente Lucha", de Alcobendas (Madrid).

c) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico "La Razón".

- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 15 de abril de 2009.
 - Periódico “La Razón”: 16 de abril de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 180.000 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 208.800 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de julio de 2009.
- b) Contratista: “De la Hoz Arquitectura, Sociedad Limitada”.
- c) Nacionalidad: española.

6. Importe de adjudicación: importe neto, 165.600 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 192.096 euros, IVA incluido.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima, Antonio J. Amézaga de Vega.

(02/8.636/09)

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración extraordinario de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, de fecha 13 de julio de 2009, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de demolición de los edificios sitos en la calle Empecinado, números 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima. Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, 28100 Alcobendas (Madrid).
- b) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alcobendas.org

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: obras.
- b) Descripción: ejecución de las obras de demolición de los edificios sitos en la calle Empecinado, números 4 y 6, de Alcobendas (Madrid).
- c) Medios de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y periódico “La Razón”.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 4 de junio de 2009.
 - Periódico “La Razón”: 5 de junio de 2009.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 205.963,28 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 238.917,41 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de julio de 2009.
- b) Contratista: “Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: importe neto, 180.938,74 euros. IVA, 16 por 100. Importe total, 209.888,94 euros, IVA incluido.

Alcobendas, a 14 de julio de 2009.—El gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, Sociedad Anónima, Antonio J. Amézaga de Vega.

(02/8.637/09)

Junta de Compensación del S-5 “Industrial Oeste”

La Junta de Compensación del Sector 5, “Industrial Oeste”, de Pinto, después de haber efectuado dos intentos al efecto y ante la imposibilidad de llevar a cabo la oportuna notificación en el domicilio señalado por la Junta Compensante, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, procede a notificar el presente acuerdo a doña Soledad Fernández Bermejo mediante la inserción del presente edicto, significándole lo siguiente:

Que el Consejo de Administración de la Junta de Compensación, en virtud de las competencias que tiene otorgadas y, concretamente, de lo señalado en el artículo 28.3.f) de sus estatutos, en la reunión celebrada el pasado día 13 de mayo de 2009, adoptó, por acuerdo unánime de los asistentes desestimar la propuesta de fraccionamiento de deuda formulada por doña Soledad Fernández Bermejo, mediante escrito presentado el 28 de noviembre de 2008, en el que, entre otras cuestiones, solicitaba el fraccionamiento de pago de las derramas pendientes proponiendo un calendario de pagos al efecto.

Que los motivos que justifican dicha desestimación son los que se recogen en el certificado emitido en relación con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración que obra en la sede de la Junta de Compensación, sita en la calle Buenavista, números 4-6, 28320 Pinto (Madrid), y que usted podrá recoger en horario de oficina o solicitar le sea remitido por telefax o vía telemática en el siguiente número de teléfono: 916 914 656.

Asimismo, le significo que, conforme con lo señalado en el artículo 39 de los estatutos, contra dicho acuerdo podrá usted formular reclamación ante la Asamblea General dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este acuerdo, debiendo resolver la Asamblea en término de treinta días hábiles a contar desde la formulación del recurso. Transcurrido el plazo sin contestación expresa, la reclamación se entenderá denegada y que, conforme con el apartado 5 de dicho precepto, los acuerdos de la Junta son ejecutivos y la interposición del recurso señalado no suspenderá su ejecución, salvo que así lo acuerde la Asamblea General.

En Pinto, a 13 de julio de 2009.—El presidente del Consejo de Administración de la Junta de Compensación Sector 5, “Industrial Oeste”, de Pinto, Francisco Castro Sainero.

(02/8.812/09)